



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de *junio* de 1997.

Autos y vistos:

Atento a lo solicitado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, concédese autorización para transferir un archivo en soporte magnético con los datos existentes en los registros informáticos de este Tribunal y de la Cámara Federal de la Seguridad Social que han sido requeridos, correspondientes a causas previsionales en trámite y expedientes resueltos en materia de movilidad de haberes jubilatorios y de pensión.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION